



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund.), siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: FELIPE ALBERTO VALENCIA GODOY
RADICACIÓN: 2022-00101

Subsanada en legal forma la anterior demanda, se advierte que esta se ajusta a las exigencias de los artículos 82, 83, 84, 85, 384 y 385 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMÍTASE la demanda Verbal de **RESTITUCIÓN DE LA TENENCIA DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO (Leasing)**, adelantado por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, en contra de **FELIPE ALBERTO VALENCIA GODOY** quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía No. **79.781.474**.

SEGUNDO: Tramítese el presente juicio por el procedimiento **VERBAL**. En consecuencia, **CÓRRASE** traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días.

TERCERO: **NOTIFÍQUESE** a la parte demandada en la forma prevista por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y/o conforme el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: Previo a ordenar la medida cautelar solicitada por la apoderada de la parte demandante en el acápite de medidas cautelares del escrito de demanda; de conformidad con lo preceptuado en el inciso 2° del numeral 7° del artículo 384 del Código General del Proceso y del numeral 2° del artículo 590 del Código General del Proceso, **PRÉSTESE** caución por la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$17.800.000)**; lo cual deberá realizar dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia; so pena de tenerse desistida tácitamente dicha actuación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 47** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy 08/09/2022.



Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria